

## RESOLUCIÓN No. 3315 DE 2024

(31 de julio de 2024)

Por la cual se publica el listado de aspirantes **PRESELECCIONADOS** de la Convocatoria Pública realizada mediante Concurso Público de Méritos para proveer Cargos Docentes de Planta de Tiempo Completo en la **SEDE TUNJA** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las contenidas en la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 021 de 1993, 066 de 2005, demás normas concordantes, y

#### CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 021 de 1993, adopta el Estatuto del Profesor Universitario de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, y en los artículos 12 al 27 se establece el procedimiento para el concurso público de méritos, para la provisión de cargos docentes universitarios, cualquiera que sea su categoría o dedicación, así como los factores de selección que deben tenerse en cuenta para el mismo.

Que el artículo 12 del Acuerdo 021 de 1993, dispone que "La provisión de cargos docentes de nivel universitario, cualquiera sea su categoría o dedicación, se hará únicamente por el sistema de concurso público sobre méritos académicos, experiencia profesional y/o docente, de conformidad con las normas establecidas en el presente Estatuto".

Que mediante la Resolución 4109 del 12 de mayo de 2017, modificada parcialmente mediante Resoluciones 4560 de 2017 y 6092 de 2023, se adoptaron los mecanismos de evaluación y puntajes de valoración de los factores para el concurso público de méritos para provisión de cargos docentes en periodo de prueba en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el Artículo 11 de la Resolución 4109 de 2017 establece:

"PRESELECCIONADOS. Los Consejos de Facultad desarrollarán los concursos públicos de méritos conforme lo prevé el Numeral 9 del Artículo 15 del Acuerdo 021 de 1993 modificado por el Acuerdo 029 de 2016, levantarán un acta e informarán a la Vicerrectoría Académica la lista de los preseleccionados que cumplen los requisitos y los cargos desiertos, indicando las razones por las cuales se presenta cada situación, cuando se dé al menos una de las situaciones

previstas en el Artículo 17 del Acuerdo 021 de 1993 y de conformidad con el Acuerdo 030 de 2006.

PARÁGRAFO. Cuando el número de aspirantes de la lista sea inferior a dos (02) se aplicará el Artículo 17 del Acuerdo 021 de 1993, de lo contrario, el concurso deberá continuar con las etapas subsiguientes.”

Que mediante Resolución 2628 de 5 de junio de 2024, se hace una Convocatoria Pública mediante Concurso Público de Méritos para proveer Cargos Docentes de Planta de Tiempo Completo en la SEDE TUNJA de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.2. del artículo 2 de la Resolución 2628 de 5 de junio de 2024, establece que es deber del respectivo Consejo de Facultad elaborar el listado de preseleccionados y publicarlo en la cartelera de la Facultad y en la página web institucional, en las fechas establecidas en el cronograma dispuesto en el artículo 4 de la misma Resolución.

Que el proceso de verificación de requisitos, realizado por los Consejos de Facultad en el marco de la Convocatoria Pública mediante Concurso Público de Méritos para proveer Cargos Docentes de Planta de Tiempo Completo, se encuentra consignado en las respectivas actas.

Que mediante oficio FCS-CF-258 de 26 de julio de 2024, la Secretaria del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, comunica a la Vicerrectoría Académica que el Consejo de la mencionada Facultad, reunido en sesión No 19 del 17 de julio de 2024, verificó el cumplimiento de requisitos de inscripción según convocatoria pública mediante concurso público de mérito, para proveer cargos docentes de planta de tiempo completo en la sede Tunja según Resolución 2628 de 2024. Los resultados de verificación se registraron en el formato A-GH-P01-F18, los cuales se anexaron para la publicación correspondiente.

Que, mediante oficio de 29 de julio de 2024, la Secretaria del Consejo de Facultad de Ciencias, comunica a la Vicerrectoría Académica que el Consejo de la mencionada Facultad, en sesiones 17 y 18 del 22 y 25 de julio de 2024, respectivamente, aprobó el listado de los aspirantes preseleccionados al Concurso Público de Méritos para proveer cargos docentes de planta de Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias, de conformidad con la Resolución No 2628 de 2024. Los resultados de verificación se registraron en el formato A-GH-P01-F18, los cuales se anexaron para la publicación correspondiente.

Que mediante oficio CF -FCEA-168 de 29 de julio de 2024, la Secretaria del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas comunica a la Vicerrectoría Académica que el Consejo de la mencionada Facultad, en sesión 017 de 16 de julio de 2024, revisó las hojas de vida de los inscritos a la convocatoria docente de planta -2024,



con el fin de verificar los requisitos de inscripción, para lo cual anexan el formato F18 debidamente diligenciado.

Que mediante oficio S.F.C.A. 111-2024 de 29 de julio de 2024, el Secretario del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, comunica a la Vicerrectoría Académica que el Consejo de la mencionada Facultad, en sesión 09 del 16 de julio de 2024, determinó enviar para conocimiento y autorización de publicación en la página web institucional, el formato A-GH-P01-F18 que contiene los resultados del proceso de preselección de las hojas de vida que se recibieron dentro de la convocatoria publica mediante concurso público para proveer cargos docentes de planta de tiempo completo en la sede Tunja de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que mediante oficio FESAD CF 160-2024 de 22 de julio de 2024, el Presidente del Consejo de la Facultad de Estudios a Distancia FESAD, comunica a la Vicerrectoría Académica que el Consejo de la mencionada Facultad, en sesión abierta número 7 del 18 de julio de 2024, dando cumplimiento al Artículo 4 de la Resolución 2628 de 2024, remite el formato A-GH-P01-F18, en donde plasma la verificación y cumplimiento de requisitos de inscripción de los inscritos en la Facultad.

Que mediante oficio S.C.F.I. 337 de 25 de julio de 2024, el Secretario de la Facultad de Ingeniería comunica a la Vicerrectoría Académica que el Consejo de la mencionada Facultad, en la sesión 19 del 25 de julio de 2024, realizó el análisis de las hojas de vida allegadas por los aspirantes según la convocatoria 2628 de 05 de junio de 2024, con el fin de verificar el cumplimiento de requisitos de inscripción para lo cual remite el formato A-GH-P01-F18.

Que mediante oficio SCFD-162 de 26 de julio de 2024, el Secretario de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, comunica a la Vicerrectoría Académica que el Consejo de la mencionada Facultad, en la sesión 023 del 25 de julio de 2024, realizó el proceso de selección de aspirantes participar en la convocatoria de docentes de planta modalidad primer nombramiento, en donde se verificó el cumplimiento del perfil y de los documentos, para lo cual anexa el formato A-GH-P01-F18.

Que mediante oficio CFCE- 569 de 30 de julio de 2024, el Presidente del Consejo de la Facultad de Ciencias de la Educación comunica a la Vicerrectoría Académica que el Consejo de la mencionada Facultad, en sesión 17 del 30 de julio de 2024, remite los aspirantes preseleccionados al concurso publico de méritos según Resolución No. 2628 de del 5 de junio de 2024, mediante el formato A-GH-P01-F18.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,



**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** PUBLICAR los listados de aspirantes **PRESELECCIONADOS** de la Convocatoria Pública realizada mediante Concurso Público de Méritos para proveer Cargos Docentes de Planta de Tiempo Completo en la SEDE TUNJA de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, los cuales se encuentran en los documentos anexos discriminados por Facultad denominados "ASPIRANTES PRESELECCIONADOS CONCURSO PUBLICO DE MÉRITOS. CÓDIGO A-GH-P01-F18" que hacen parte integral de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2.** Contra el resultado de preselección, el interesado podrá presentar reclamación escrita ante el Consejo de la Facultad donde realizó la inscripción. Esta reclamación deberá ser radicada de una de las siguientes formas:

- a) En la secretaría de la respectiva Facultad, en el horario de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm.
- b) Por correo electrónico: A la dirección de correo electrónico de la respectiva Facultad, la cual se encuentra especificada en la Resolución de convocatoria.

La reclamación deberá presentarse dentro de las fechas establecidas en el cronograma dispuesto en el Artículo 4 de la Resolución 2628 de 2024.

**ARTÍCULO 3.** De conformidad con lo dispuesto en el inciso del numeral 1.5 del Artículo 2 de la Resolución 2628 de 2024, el Consejo de la respectiva Facultad enviará la respuesta a la reclamación al correo electrónico que el aspirante registró en su acta de inscripción. Esta respuesta se emitirá dentro de los plazos establecidos en el cronograma del Artículo 4 de la mencionada Resolución.

**ARTÍCULO 4.** Publicar el contenido de la presente Resolución y sus anexos en las respectivas carteleras de la Facultad y en la página web institucional.

**ARTÍCULO 5.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los treinta y uno (31) días del mes de julio de 2024.

**ENRIQUE VERA LÓPEZ**  
Rector

**RUTH MARIBEL FORERO CASTRO**  
Vicerrectora Académica

Revisó: Javier Andrés Camacho Molano/Director Jurídico  
Proyectó: Paola Coy/Profesional Dirección Jurídica